

ACTA N°-053-GADMCE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EI
JUEVES 10 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Convoca: Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón.

Preside: Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón.

Hora de Convocatoria: 16:00

Ing. Lucia Sosa Robinzón Alcaldesa del Cantón Esmeraldas.- Buenas tardes compañeros, Concejales y Concejalas, les doy la más cordial bienvenida a esta Sesión de Concejo para tratar algunas problemáticas de esta ciudad.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Muy buenas tardes señores Concejales y Concejalas procedo a realizar la constatación del Quórum.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)l	Presente	Ausente
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	Presente	
2	Pro. Silvio Burbano González	Presente	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar		Ausente
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	Presente	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-		Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	Presente	

8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	Presente	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	Presente	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	Presente	
	Total	08 presentes	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 8 señores municipales, la Ing Lucia Sosa Robinzón, Alcaldesa del cantón Esmeraldas, de acuerdo con la constitución del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, declara instalada la Sesión de Concejo del jueves 10 de diciembre del 2020, de acuerdo a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Ing. Lucia Sosa Robinzón Alcaldesa del Cantón Esmeraldas.- Siguiendo punto, Orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 02 de diciembre de 2020

2.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 05 de diciembre de 2020 .

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Presupuesto y Planificación.

a) Presentación para conocer y resolver en segunda instancia acerca del Informe No.002 sobre el Proyecto de Presupuesto del año 2021 con su respectivo POA.

4.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.014-SCTHV-P.Q.T.GADMCE-2020 sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (RODRIGUEZ LEON).

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.016-SCTHV-P.Q.T.GADMCE-2020, sobre aprobación de compra venta de predios municipales (SOLIS PRECIADO, VALDEZ SOSA, GUTIERREZ LOPEZ, MARTINEZ TERESA, SALTO QUIROZ).

5.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas.

a).- Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.066-SC-PCLPO-P.Q.T.GADMCE-2020 sobre aprobación en primera instancia sobre Proyecto de Ordenanza que regula y controla el actual modo de contratación en todos los trabajos de dependencia que se generan en el sector de la producción, secundario, terciario o de servicios o sean estos de tipo manual, intelectual, calificado, no calificado, eventual o provisional, artesanal, de alto riesgo, nocturno, trabajo en equipo, en el Cantón Esmeraldas.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. - Queda a disposición de la sala

Pro. Silvio Burbano González.- Permítame la palabra señora Alcaldesa, quiero **ELEVAR A MOCIÓN** para que se apruebe el orden del día de esta sesión de Concejo

(Se incorpora a la Sesión la Concejal Belinda Lara)

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Apoyo la moción del compañero Silvio Burbano.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. - Existe una moción planteada por el Concejal Silvio Burbano con el apoyo del concejal Paulino Quiñonez, procedo tomar votación.

VOTACION

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En Contra	En Blanco
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A favor		
2	Pro. Silvio Burbano González	A favor		
3	Ab. Janeth Bustos Salazar			

4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	A favor		
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	A favor		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	A favor		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A favor		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A favor		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A favor		
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A favor		
	Total	9 votos a favor		

RESOLUCIÓN N°002.- EL Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el orden del día a tratarse en la sesión del 10 de diciembre del 2020.

Ing. Lucia Sosa Robinzón Alcaldesa del Cantón Esmeraldas.- señor Secretario por favor el siguiente punto del Orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 02 de diciembre de 2020

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Queda a disposición de la sala.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Gracias señora Alcaldesa compañeros Concejales, quiero elevar a moción para que se apruebe el acta de la sesión de Concejo realizada el 02 de diciembre.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Gracias compañeros señora Alcaldesa buenas tardes, quiero apoyar la moción del compañero Paulino Quiñonez para que se apruebe el acta.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el Concejal Paulino Quiñonez, con el apoyo de la Concejala Flor Zamora, procedo a tomar votación.

VOTACION

N°	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En Contra	En Blanco
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A favor		
2	Pro. Silvio Burbano González	A favor		
3	Ab. Janeth Bustos Salazar			
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.		En Contra	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	A favor		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	A favor		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A favor		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A favor		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A favor		
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A favor		
	Total	8 votos a favor	1 en Contra	

RESOLUCIÓN N°003.- EL Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión de Concejo realizada el 02 de diciembre del 2020.

Ing. Lucia Sosa Robinzón Alcaldesa del Cantón Esmeraldas.- señor Secretario por favor, Siguiente punto del Orden del día.

2.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 05 de diciembre de 2020.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Elevo a moción compañeros para que sea aprobado el acta de la sesión Extraordinaria de Concejo del 05 de Diciembre del 2020.

Pro. Silvio Burbano González.- Apoyo la moción del compañero Paulino Quiñonez.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el Concejal Paulino Quiñonez, con el apoyo del Concejal Silvio Burbano, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejales (a)	A favor	En Contra	En Blanco
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A favor		
2	Pro. Silvio Burbano González	A favor		
3	Ab. Janeth Bustos Salazar			
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	A favor		
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	A favor		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	A favor		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A favor		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A favor		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A favor		
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A favor		
	Total	9 votos a favor		

RESOLUCIÓN N°004.- EL Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión de Concejo extraordinaria realizada el 05 de diciembre del 2020.

Ing. Lucia Sosa Robinzón Alcaldesa del Cantón Esmeraldas.- señor Secretario del siguiente punto del Orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Presupuesto y Planificación.

a) Presentación para conocer y resolver en segunda instancia acerca del Informe No.002 sobre el Proyecto de Presupuesto del año 2021 con su respectivo POA.



Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Silvio Burbano González.- Señora Alcaldesa compañeros Concejales, siendo que se aprobó en primera instancia el Informe de la Comisión de Presupuesto, donde este Municipio con todas sus dificultades y cumpliendo con todas las normativas, se ha podido estructurar el presupuesto que recoge lo esencial, que podemos hacer en función de que nuestro cantón siga avanzando y en ese marco habiéndose cumplido con todas las solemnidades del caso quiero **ELEVAR A MOCIÓN** para que se apruebe el el Proyecto de Presupuesto del año 2021 con su respectivo POA.

Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Gracias señora Alcaldesa compañeros Concejales, solo para acotar el tema de los recolectores que en el presupuesto que estamos aprobando se hizo una reforma pero los valores se mantienen.

Ing. Jhon Choez.- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores Concejales efectivamente en vista a la necesidad, previo al análisis técnico se vio en la necesidad de priorizar, en vez de alquilar volquetas, que fueron programadas dentro del presupuesto se va a hacer la adquisición con el mismo rubro que estaba destinado para el alquiler, se va adquirir 5 recolectores, en base a lo que establece el art 256 del COOTAD. "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidad de suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Con el valor que se reúne las reducciones que se hacen en ciertos gastos se unifica, con el valor que está en el presupuesto del alquiler de las volquetas y se hace la adquisición de los 5 recolectores.

Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Me parece muy bien que se adquiera su propio equipo de recolectores y le sugiero que a pesar de la crisis por la que está pasando el Municipio, se trate de adquirir estas volquetas de manera urgente porque es mejor que se invierta en su propio equipo de recolección, así se evitan gastos de choferes y demás, lo otro que no se olvide de la reunión con los GADS Parroquiales, tanto en Tachina y Vuelta

Larga para darles a conocer las alternativas que estamos planteando y con esto quiero apoyar la moción.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el concejal Silvio Burbano, con el apoyo del Concejal Miguel Ruiz, procedo a tomar votación.

VOTACION

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En Contra	En Blanco
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- Razona el voto y dice; considerando todos los elementos presentados y que se ha hecho la aclaración correspondiente en lo referente a los recolectores.	A favor		
2	Pro. Silvio Burbano González	A favor		
3	Ab. Janeth Bustos Salazar			
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	A favor		
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.- Todo lo que sea en beneficio del desarrollo del Municipio y de la ciudadanía en general mi voto es a favor.	A favor		
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez .- Si, en vista de que están todos los habilitantes del departamento financiero y de los compañeros que están en la Comisión de Presupuesto y en vista de que está todo el tema legal y en vista que está aprobado el tema de la perspectiva legal y con ese cambio determinante para buscar la logística adecuada para mejorar el servicio, es una decisión más que acertada, mi voto es a	A favor		

	favor			
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A favor		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A favor		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A favor		
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A favor		
	Total	9 votos a favor		

RESOLUCIÓN N°005.- EL Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme a lo dispuesto por el COOTAD en su capítulo VII título VI, respecto del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto de la Municipalidad y ponerlo a consideración del Órgano Legislativo, para que a través de su comisión elabore un informe y este sea aprobado, en base a lo dispuesto por el artículo 233 del COOTAD, "Art. 233.-Plazo.-Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley" y el artículo 240 del COOTAD "Art. 240.-Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre" y al Código Orgánico de Finanzas Públicas, de manera unánime, incluido el voto a favor de la señora Alcaldesa Ing. Lucia Sosa Robinzón **RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Presupuesto del año 2021 con su respectivo POA en todas sus partes.

Ing. Lucia Sosa Robinzón Alcaldesa del Cantón Esmeraldas.- señor Secretario, Siguiendo punto del Orden del día.

Ing. Pierina Arroyo

4.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.

- a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.014-SCTHV-P.Q.T.GADMCE-2020 sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (RODRIGUEZ LEON).

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Señora Alcaldesa compañeros Concejales, quiero **ELEVAR A MOCION** este punto para que se apruebe el Informe No.014-SCTHV-P.Q.T.GADMCE-2020, sobre la rectificación de medidas y linderos de Rodríguez León.

Sra. Belinda Lara Perlaza.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejala, Flor Zamora con el apoyo de la Concejala Belinda Lara, procedo a tomar la votación.

VOTACION

Nº	Sr (a) Concejala (a)	A favor	En Contra	En Blanco
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A favor		
2	Pro. Silvio Burbano González	A favor		
3	Ab. Janeth Bustos Salazar			
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	A favor		
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	A favor		
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez .-	A favor		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A favor		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A favor		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A favor		
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A favor		
	Total	9 votos a favor		

RESOLUCIÓN N°006- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe N°013-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020, sobre de rectificación de medidas y linderos. El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número No.014-SCTHV-P.Q.T.GADMCE-2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, Memorando No 529 -PS-GADMCE del 24 de noviembre del 2020, Abogada Mónica Gonzales Cervantes Procuradora Síndico Municipal (E) y Memorando IMV-N°- 476-DACSU-GADME del 2020, Ing. Isabel Veliz Directora de Avalúos y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes, **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de la señora : **(RODRIGUEZ LEON FLORIDA RIQUILDA)**. La adjudicación del excedente de **28.87 m2** solar municipal signado con el lote No. **011** manzana **905**, ubicado en la Parroquia **SIMON PLATA TORRES, BARRIO “ LA TORMENTA”** con, clave catastral **No. 0906905011**, del cantón Esmeraldas, con un valor por metro cuadrado de **\$ 6.00 que corresponde a 149.22** más **1.50** de servicios administrativos USD **\$ 150.72**, de conformidad al artículo 37 **DE LA ORDENANZA PARA LA REFORMA Y ADMINISTRACION DE LA INFORMACION PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DEL CANTON DE ESMERALDAS, BIENIO 2020-2021, + \$10,00**, debiendo pagar un valor de **\$ 171,46**.

Por el **NORTE:** CON LOTE 014 Y MIDE 12.50, **SUR**, CON EL LOTE 10 Y MIDE 12.50 metros por el **ESTE** CON VARIOS LOTES 24 Y MIDE 24.00 por el **OESTE** CON CALLE SEXTA Y MIDE 24. Dando una superficie de 4165.29 metros cuadrados; debiéndose rectificar un área de 3.29 m2 (aumenta).- **Segundo.- AUTORIZAR** a la señora Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

Ing. Lucia Sosa Robinzón Alcaldesa del Cantón Esmeraldas.- señor Secretario, por favor, siguiente punto del Orden del día.

Ing. Pierina Arroyo

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.016-SCTHV-P.Q.T.GADMCE-2020, sobre aprobación de compra venta de predios municipales (SOLIS PRECIADO, VALDEZ SOSA, GUTIERREZ LOPEZ, MARTINEZ TERESA, SALTO QUIROZ).

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Señora Alcaldesa compañeros Concejales, ELEVO A MOCION, para que se apruebe el del Informe No.016-SCTHV-P.Q.T.GADMCE-2020, sobre aprobación de compra venta de predios municipales (SOLIS PRECIADO, VALDEZ SOSA, GUTIERREZ LOPEZ, MARTINEZ TERESA, SALTO QUIROZ).

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción del Compañero Paulino Quiñonez

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el Concejal Paulino Quiñonez, con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar votación.

VOTACION

Nº	Sr (a) Concejales (a)	A favor	En Contra	En Blanco
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A favor		
2	Pro. Silvio Burbano González	A favor		
3	Ab. Janeth Bustos Salazar			
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	A favor		
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	A favor		
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	A favor		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A favor		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A favor		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A favor		
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A favor		
	Total	9 votos a favor		

RESOLUCIÓN N°007 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los

Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que no concede el Código Organizo de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos. De manera unánime **RESUELVE**. Aprobar el **INFORME N°-016-SC-P-CTHV- -PQT-GADMCE-2020**, de fecha **10 de diciembre del 2020**, y Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido

En los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, y de acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZ	SUPEEF	V/UNITARI O	Valor Total
<u>SOLIS PRECIADO HELEN ALEXANDRA</u>	ESMERALDAS BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD	022	016	70.40m2	\$31.00	\$2.182.40
<u>VALDEZ SOSA GUILSON MARCOS</u>	ESMERALDAS BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD	004	011	203.04 m2	\$112.00	\$22.740.48
<u>GUITIERREZ LOPEZ CESAR RICARDO</u>	BARTOLOME RUIZ BARRIO PARADA 11	006	005	278.97 m2	\$1.00	\$278.97
<u>MARTINEZ TERESA</u>	CHINCA BARRIOO CHAFLU	004	065	141.61 m2	\$1.00	\$141.61
<u>SALTOS QUIROZ ELSA ERMY</u>	5 DE AGOSTO BARRIO "AIRE LIBRE ALTO"	008	008	183.78 m2	\$1.00	\$183.78

Ing. Lucia Sosa Robinzón Alcaldesa del Cantón Esmeraldas.- Siguiente punto del Orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

5.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas.

a).- Presentación para conocer y resolver acerca de Informe No.066-SC-PCLPO-P.Q.T.GADMCE-2020 sobre aprobación en primera instancia sobre Proyecto de Ordenanza que regula y controla el actual modo de contratación en todos los trabajos de dependencia que se generan en el sector de la producción, secundario, terciario o de servicios o sean estos de tipo manual, intelectual, calificado, no calificado, eventual o provisional, artesanal, de alto riesgo, nocturno, trabajo en equipo, en el Cantón Esmeraldas.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- Señora Alcaldesa compañeros Concejales, considerando que uno de los principales problemas del cantón en materia laboral, hemos considerado trabajar con varias organizaciones donde se ha planteado este proyecto, considerando que por más de 200 años Esmeraldas ha mantenido un sistema de esclavitud, ya que cuando vienen las empresas, vienen con su personal y no contratan al personal Esmeraldeño, frente a esta situación que la hemos vivido en todos los proyectos que ha tenido Esmeraldas, como con la Refinería la repotenciación, el agua Potable, los Esmeraldeños siguen con su carpeta bajo el brazo y no se les da esa oportunidad para la contratación de la mano de obra calificada y no calificada, hemos creado, presentado este proyecto de Ordenanza que regula y controla el actual modo de contratación en todos los trabajos de dependencias, sea de tipo manual, eventual, calificado o no calificado, artesanal, de alto riesgo, en el cantón Esmeraldas, un ejemplo señora Alcaldesa y compañeros Concejales, llega una flota petrolera y opera 50 buques el 100 por ciento son mano de obra de afuera, 2500 tripulantes que operan estos buques y no encontramos ningún Esmeraldeño, además tienen 5 buques que opera FLOPEC que casi el 90 por ciento de las personas son de Quito y Guayaquil, y solo encontramos un esmeraldeño, este sistema es discriminatorio y perverso que aniquila la economía de los esmeraldeños porque no tenemos la oportunidad en las diferentes áreas, frente a este proyecto que se avecina que es la concesión de la Redefinería, y Autoridad Portuaria debemos estar preparados para que se permita establecer el 70/30, para que la mano de obra Esmeraldeña sea el 70 por ciento y la mano de obra extranjera el 30 por ciento, por eso estamos presentando este proyecto de Ordenanza a fin de proteger los derechos de los Esmeraldeños hoy 10 de diciembre que es el día internacional de los derechos humanos, me permito leer uno de los literales de esta ordenanza “ Las Naciones Unidas, hoy en la asamblea general del 10 de diciembre de 1948, y por resolución 217 dio miras a uno



de los documentos más importantes de la historia de la Humanidad que es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, conformada por 30 derechos fundamentales que representan la máxima protección, que cada persona sin importar donde haya nacido tiene los mismos derechos básicos, las mismas libertades y entre ellas el derecho al trabajo y la libre expresión del mismo” por lo que requiere de la protección por parte del Estado y protecciones en temas de políticas públicas como lo estamos presentando en esta Ordenanza, para la defensa del espacio laboral, frente a ello **ELEVO A MOCION** este proyecto de Ordenanza señora Alcaldesa compañeros Concejales.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros Concejales, señora Alcaldesa, yo creo que esta ORDENANZA es muy importante porque Esmeraldas es una ciudad donde no hay trabajo, pero considero que debe ser revisada antes de ser sometida a votación ya que hay una serie de inconvenientes en los que se está yendo en contra de los que establece la Constitución creemos que las Ordenanzas están muy por debajo de la constitución y aquí donde se indica los pliegos de los requisitos habla que a más de ser mayor de edad debe tener 2 años de experiencia, significa que si una persona es recién graduada y no tiene 2 años de experiencia no puede ser contratado y si no se le da la oportunidad cuando adquiere la experiencia, si aprobamos esto la gente no va a conseguir trabajo en nuestra tierra, peor afuera, más adelante leí y en el caso de los médicos habla que deberán tener 5 años de experiencia, esto se está hasta contraponiendo a lo que dice la LOSEP, yo creo que debemos revisarla y pulirla un poco más, porque no podemos estar como Ordenanza por encima de las leyes, sugiero que sea revisada nuevamente por la Comisión de Legislación y que hagamos una consulta al Ministerio de Relaciones Laborales para hacer una Ordenanza que no vaya en contra de algunas leyes, y también en la parte de las sanciones veo que el Municipio se convertiría un ente sancionador en el artículo 5 literal A dice que la dirección jurídica se encargará de perseguir a todas las empresas que no cumplan y creo que esa no sería nuestra función como Municipio por ello sugiero que se la revise un poco más antes de ser tratada en el Pleno de Concejo.

Abg. Jairo Olaya Ordoñez .- Gracias señora Alcaldesa si yo también había presentado una ordenanza que en el título hablaba de la regulación de la y protección de la mano de obra esmeraldeña, si tengo varias dudas desde el título de la Ordenanza “Proyecto de Ordenanza que regula y controla el actual modo de contratación en todos los trabajos de dependencia que se generan en el sector de la producción, secundario, terciario o de servicios o sean estos de tipo manual,



intelectual, calificado, no calificado, eventual o provisional, artesanal, de alto riesgo, nocturno, trabajo en equipo, en el Cantón Esmeraldas". Nosotros como Municipio no tenemos esa competencia, señora Alcaldesa nuestras competencias nos la da de acuerdo lo que dice la Constitución en el artículo 264, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas. 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias, ahí están las competencias que nosotros tenemos, un sin número de competencias que se enmarca en el artículo 55 de la COOTAD **Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:**a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construirlos espacios públicos para estos



fines: i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y, n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. Tenemos que trabajar en base a estas competencias, como lo dice el artículo 226 de la Constitución que voy a proceder a dar lectura Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos “ el 264 y 55 de la COOTAD nos da nuestras competencias y aquí hay cosas que nosotros no podemos aplicar, nosotros no podemos regular los modos de contratación que pertenecen a lo LOSEP, que pertenecen al CÓDIGO DEL TRABAJO, no tenemos esa potestad porque eso le pertenece a la ASAMBLEA NACIONAL, estuve revisando un tema de la contratación en la Amazonia y fue a través de una resolución que sacó el Sistema Nacional de Contratación Pública, eso es un tema ejecutivo y también se lo presenté cuando estuvo Pablo Adathi, como Gobernador y también se lo presenté porque el espíritu de la ordenanza es importante, porque no podemos hacer una Ordenanza y nos presentan un acción de protección y la vamos a perder porque la constitución 264, 226 y 55 de la COOTAD, nos dice cuáles son nuestras facultades, un ejemplo tiene por objeto los siguientes puntos, en el literal b dice regular y contralar el actual modo de contratación en todos los trabajos de dependencias, eso es potestad del Ministerio laboral de trabajo, la empresas públicas tienen su normativa legal y no tenemos competencias para eso, porque no tenemos la normativa legal, preocupan varios temas, como el tema de la creación de la oficina pública de la agencia de empleo, usted se imagina señora Alcaldesa dice esta oficina estará anexada a la Dirección de Economía Innovación y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado, también en el artículo 5, Como vamos a regular la función ejecutiva, a la función legislativa, judicial del estado, aquí falta criterio de la dirección de desarrollo económico y local, de la dirección financiera, a mi si me da mucha pena señora Alcaldesa que de esta Ordenanza exista un criterio jurídico, la Ordenanza que nosotros presentamos era más completa, no estoy en contra que busquemos un mecanismo para que la mano de obra local se le de prioridad pero debemos enmarcarnos en base a nuestras competencias legales, por este motivo solicito los habilitantes que no están



aquí, tampoco tenemos potestad para crear departamentos, esos es netamente administrativo de acuerdo al artículo 60 de la COOTAD.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Esta es una Ordenanza que no viene desde ahorita, inclusive a esta comisión llegaron dos ordenanzas, una presentada por el Concejal Miguel Alarcón y otra presentada por el Concejal Jairo Olaya, hemos enviado las dos ordenanzas para que nos emitan un criterio jurídico, de cuál de estas dos ordenanzas ponemos a disposición del pleno y la procuradora Síndica nos da a entender el hecho que el presentado por el ingeniero Miguel Alarcón es un proyecto más amplio y que se ponga a disposición de este pleno Cantonal y es este el que estamos tratando, este tema se ha socializado y se está aprobando en primera instancia pero yo los llamo a ustedes a legislar porque se trata de un tema importante recién el día de hoy nos hicieron llegar algunas sugerencias, esta Ordenanza se socializó con varios dirigentes de algunos gremios, yo los he invitado a todos a participar porque de eso se trata de fortalecer y esta ordenanza no está acabada, pero yo llamo compañeros a que de la misma forma que presentan aquí, participen de las socializaciones y hagan sus sugerencias pero no esperen que lleguemos aquí para recién decirlo, hasta el miércoles 2 debían presentar, de igual manera lo enviamos a diferentes departamentos, esta no es una ordenanza que no está acabado, es una ordenanza que está en proceso y se está debatiendo habrá cosas que sacar y otras que poner, pero debemos legislar a favor de un sector muy importante, lo que hay que sacar hay que sacar, sino tenemos las competencias sobre algunos temas hay que revisarlos, pero si sugiero compañeros que aprobemos esta Ordenanza que está en primera instancia para precautelar el bienestar laboral de la ciudadanía esmeraldeña y luego le hagamos las correcciones necesarias y la sugerencias de algunos compañeros, departamentales en lo laboral y Constitucional, pero démosle la oportunidad al compañero para que esta Ordenanza se mejore y continúe con su proceso porque al final del camino los únicos beneficiado serán los esmeraldeños que podrán por medio de este instrumento legal tener nuevas fuentes de trabajo.

Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Señora Alcaldesa y compañeros Concejales creo que el espíritu de la ordenanza es muy bueno, creo que lo que debemos revisar es la parte de nuestras competencias, recién me entero que Jairo presentó también una ordenanza referente al mismo tema, creo que hubiera sido interesante si hubieran fusionado ambas ordenanzas y sacar una sola que recoja lo más importante de cada una, lo que si recomiendo es que este tema debe tratarse minuciosamente, estamos a tiempo de corregir, es primer debate, hay que corregir las competencias y

las observaciones de los 2, suprimir, para el segundo debate solo esa observación para que se incorpore antes del segundo debate.

Pro. Silvio Burbano González.- Primero quiero felicitar la iniciativa de los 2 Concejales, porque tuvieron la iniciativa y la visión frente a una realidad de los esmeraldeños que es la falta de oportunidades, pero efectivamente estamos obligados a hacer lo que dice la ley, con la experiencia anterior que hubieron muchos debates por la ley anterior del 80/ 20 se aprobó en los dos debates pero no se publicó en el registro oficial ni la página web y cuando buscamos en los archivos no existe la normativa por lo que seguramente el equipo jurídico tuvo que haber orientado esta situación, debemos reflexionar sobre este tipo de ordenanzas la intención es extraordinaria creo que le podemos revisar y tomar en cuenta ciertas sugerencias para incorporarlas y continuar con el proceso correspondiente.

Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- Primero aquí hay falta de seriedad y responsabilidad de algunos Concejales porque la comisión de Legislación los convoca para que realice sus sugerencias, por eso es necesario leer el documento para entender en el capítulo 2 de las personas naturales, tenemos un sistema pericial, para el tema del peritaje que lo maneja el sistema de Judicatura y establece los requisitos, lo que estamos planteando en esta ordenanza es que ese sistema que plantea, se mantenga el sistema de contratación para servicio de peritaje como lo dice la ley y los requisitos para peritos, porque hay un desfase cuando otras instituciones contratan a peritos como Banecuador y no se ajustan a lo que dice el Sistema judicial, eso es lo que estamos planteando a fin de que estas instituciones cuando contratan sean esmeraldeños y lo que estamos es garantizando lo que establece la ley, eso es para el sistema pericial, es claro lo que dice la constitución en cuanto al Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. Lo que estamos planteando en esta ordenanza es que no haya discriminación y se proteja la mano de obra local que está dentro del marco de la ley y de la constitución, esta ordenanza tiene dos elementos una que protege la mano de obra calificada y no calificada el 70/30 y la profesional que es el sistema profesional pericial, el sistema pericial es la contratación de peritos, eso lo administra el Concejo de la Judicatura pero cuando se contrata un perito no se apega a lo que está en la ley. Le quiero decir que esto de las competencias en el artículo 54 del COOTAD. Y es lo que se está



estableciendo en la Ordenanza que se proteja a los trabajadores, porque hay una violación de derecho y tenemos la obligación de precautelar los derechos de los esmeraldeños.

Abg. Jairo Olaya Ordoñez.- Señora Alcaldesa yo siempre cuando hablo lo hago enmarcado en la ley y nunca con adjetivos o calificativos porque no estoy en condiciones de hacerlo, si alguien quiere referirse a mi que lo haga de manera específica, porque aquí venimos a debatir enmarcados en derecho y no utilizar adjetivos y calificativos, y si desean hacerlo que lo hagan directamente, porque aquí hay varios Concejales. La Ordenanza que yo presente es más específica primero revisemos el título yo presente una ordenanza que simplemente se envió a jurídico, la comisión de legislación nunca se reunió, lo hizo el compañero de manera unipersonal, tengo convocatorias para socialización, yo soy vocal y primero debemos reunirnos si usted es presidente no puede tomar solo la decisión, nosotros presentamos una ordenanza que protege la mano de obra local, nadie la conoció y simplemente se envió a criterio jurídico, un Jurídico no puede quitar la función que dio el pueblo, quiero dejar claro que nunca nos hemos reunidos todos los miembros de la comisión, quien nos da la potestad jurídica el artículo 264, cualquier empresa que presenta una acción de protección nos gana porque no tenemos la competencia, además nunca nos llegaron los habilitantes necesarios, nunca se reunió la comisión simplemente la vi que estaba en el orden del día, muchas gracias.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- No estoy a favor de ningún Concejal simplemente he revisado lo que dice aquí, voy hablar por ejemplo de la parte que habla de los profesionales de medicina que dice aquí que a más de tener el título registrado en el SENEYCYT debe tener mínimo 5 años de experiencia, en la práctica en el Ecuador antes había médicos por hecho ahora tiene que ser por derecho y tiene que reconocerlo alguna universidad sino no es especialista, le hablo con la experiencia que conozco en el área de la salud, sin querer favorecer a nadie hago la sugerencia apegado en la ley, para que no se apruebe una ordenanza que en algunas partes pasa por encima de la ley incluida la constitución, en todo caso debemos revisarla y hacer los correctivos.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Señora Alcaldesa eso son los aportes que necesitamos para esta ordenanza que estamos aprobando recién en primera instancia, para luego hacer las correcciones y aprobar en segunda instancia.



Ing. Lucia Sosa Robinzón Alcaldesa del Cantón Esmeraldas.- Creo que por ahora la podemos aprobar en primera instancia pero hasta que no esté clara y acorde a nuestras competencias legales como municipio y esté completo y si la Ordenanza del compañero Jairo tiene las competencias sería bueno fusionarlas, y en la segunda va con todo si no está todo consensuada no la aprobaremos en segunda instancia, acoplemos y saquemos un ordenanza bien planteada es lo único que deje planteado.

Abg. Jairo Olaya Ordoñez.- Para finalizar por eso digo que el departamento jurídico no puede tirar abajo una ordenanza ellos dan criterios y nosotros somos los que decidimos, yo presente la ordenanza de protección de la mano de obra local, y aquí está la compañera Flor y yo puse que la defensoría del pueblo, el concejo de protección, quienes sean los que defienden los derechos de las personas, si esta un sin número de equipos ni siquiera me puse yo como Concejal pero uno presenta una ordenanza pero dan criterio sin ni siquiera conversarlo con los que somos parte de la Comisión para eso ustedes nos pusieron para que seamos el primer filtro, eso es lo correcto y por eso creo que debe tratarse como lo manda la ley por el espíritu de la ordenanza todos estamos a favor pero si pido que tratemos las ordenanzas como dice la ley y en orden cronológico porque hemos presentado desde enero a diciembre 7 Ordenanzas y ninguna se ha tratado.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Vean compañeros yo creo que la intención de la ordenanza es lo más importante que es defender a los esmeraldeños creo que, ya lo dijo la compañera Alcaldesa podemos fusionar las dos ordenanzas y avanzar, incluso he tenido llamada de Concejales de otros lugares que también están en el tema de esta ordenanza preguntándome como lo hemos manejado, si tenemos que ponerle interés porque es muy importante para poder mantener nuestro derecho si hay cosas que concuerdan pero podemos revisar rectificar y continuar porque es un tema importante para nuestro cantón.

Ing. Lucia Sosa Robinzón Alcaldesa del Cantón Esmeraldas.- Miren compañeros revisamos las dos ordenanzas y saquemos un solo producto bien hecho, en el marco de la ley, hay una prioridad ahora que es la económica yo presenté una ordenanza que tiene que estar en criterio jurídico para los buques, la tributaria, vayamos en el orden que es para alimentar con recursos económicos este municipio, 2 dice que tiene 7 ordenanzas hagamos la de las motos, lo del terminal que es urgente debe entrar en la próxima sesión, ahora vamos a votar por esta ordenanza pero



en la segunda instancia tiene que venir con todo los habilitantes, lista para aprobar y no entrar en discusión.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el concejal Miguel Alarcón con el apoyo del Concejal Silvio Burbano, para que se apruebe la ordenanza, se corrija y pueda ser tratada en segunda instancia. Procedo a tomar la votación.

VOTACION

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En Contra	En Blanco
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A favor		
2	Pro. Silvio Burbano González	A favor		
3	Ab. Janeth Bustos Salazar			
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno Para demostrar que no hay ningún celo y esperando que en la segunda instancia acoja la sugerencias que se contraponen a otras normativas con leyes superiores, mi voto es a favor siempre y cuando se hagan los correctivos	A favor		
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.- Porque es una ordenanza que va ayudar a la mano de obra esmeraldeña voy a votar favor siempre y cuando en la segunda instancia se hagan las correcciones			
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.- Compañeros los criterios que doy siempre son enmarcados en la ley, y nunca uso adjetivos porque para eso no me eligieron siempre me caracterizo por hacerlo así yo			



	<p>no vengo a mirar la conducta de nadie porque no me eligieron para eso, y lo de la motivación lo podemos hacer aquí porque aquí también podemos debatir, no simplemente venimos a votar también podemos debatir aquí, simplemente que mantengamos el debate en derecho, a pesar que es una ordenanza que entregué primero, no se aprobó por un criterio, sigo sosteniendo que hay que cambiar los títulos porque los modos de contratación de acuerdo a la normativa están en la LOSEP, el Código de trabajo y Ministerio laboral y no está en nuestra facultad ni tampoco el sistema de producción que representa el pescador, los aportes los hice hoy porque esperábamos los criterios de diferentes departamentos, esa es mi preocupación estoy de acuerdo que hemos sido los esmeraldeños excluidos de todo y que este gobierno nos quiere hasta quitar recursos y debemos protegernos, pero en base a eso y a los artículos, 264, 226, artículo 55 yo sé que la normativa es clara, para que podamos construir un cuerpo legal que sea apto y aplicable bajo la normativa legal y esperando las correcciones mi voto es a favor</p>			
7	<p>Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Compañeros no es que se está tirando abajo su ordenanza se</p>	A favor		



	sugiere al Concejo que se apruebe la del Concejal Miguel, en todo caso es una ordenanza que nos queda mucho por trabajar pero lo importante es velar por los derechos de los esmeraldeños mi voto es a favor.			
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Con todas las observaciones que realizaron los compañeros y esperando que en el segundo debate sean incorporadas en base a lo que dice la ley, creo que el título de Jairo es más acorde pero la ordenanza de Miguel es más técnica, es bonita debatir pero mientras se mantenga el respeto mi propuesta es fusionar las dos ordenanzas, para sacar una ordenanza más completa en beneficio de todos mi voto a favor	A favor		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Con todas las observaciones mi voto es a favor.	A favor		
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A favor		
	Total	9 votos a favor		

RESOLUCIÓN N°008 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando que, El GADMCE de Esmeraldas, mediante sus políticas públicas de autonomía y las normas jurídicas y técnicas requeridas para el progreso y desarrollo socio-económico; Conjuntamente con instituciones públicas, privadas, por medio de planes, programas y actividades, relacionados con el ejercicio del **sistema de competencias** que corresponden a cada nivel de gobierno, guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, a



fin de alcanzar los objetivos relacionados con la construcción de un país democrático, solidario e incluyente, **Que, el art. 3.-** De la Constitución de la República, es la Ley Fundamental del Estado Ecuatoriano, y en (Deberes Primordiales del Estado), **Numeral 1** este “Garantiza sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución, y consagrados en los instrumentos internacionales; en particular la seguridad social, entre otros; y el planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”. **Numeral 8** se “Garantiza a sus ciudadanos una cultura de paz, a la seguridad integral, y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”, **Que, el art. 33.-** De la Constitución de la República, Sección Octava, Trabajo y Seguridad Social, “El trabajo es un derecho y una obligación social, un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía”, **Que, el art. 275.-** De la Constitución de la República, Título VI, Régimen de Desarrollo, Este régimen, es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio – culturales, y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir. El Estado planificará el desarrollo del País, para garantizar el ejercicio los derechos constitucionales, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución, la planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan sus responsabilidades” de manera unánime, **RESUELVE: 1.-** aprobar en primera instancia el **Informe No.066-SC-PCLPO-P.Q.T.-GADMCE-2020** acerca del Proyecto de Ordenanza que regula y controla el actual modo de contratación en todos los trabajos de dependencia que se generan en el sector de la producción, secundario, terciario o de servicios o sean estos de tipo manual, intelectual, calificado, no calificado, eventual o provisional, artesanal, de alto riesgo, nocturno, trabajo en equipo, en el Cantón Esmeraldas. **2.-** en base al **Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador** “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*” que se envíe nuevamente la Ordenanza a la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas para que sea revisada, analizada y se realicen los cambios y observaciones planteadas por el Pleno del Concejo, incluido el título y el contenido. **3.-** al amparo del **Art. 322 del COOTAD, Decisiones legislativas**, en su parte pertinente “*..Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados..*”, que se prepare un nuevo informe especificando los cambios realizados al Proyecto de Ordenanza en mención.



Alcaldía de
ESMERALDAS

Sin otro punto más que tratar siendo las 18h00, la Ingeniera Lucia Sosa Robinzon Alcaldesa del Cantón de Esmeraldas, clausura la sesión del Concejo Cantonal de Esmeraldas firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucia Sosa Robinzon
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO